

RESOLUCIÓN No. DG - 000101 de 22 de septiembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 1 de 6

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *"Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento."*

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre las mismas la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017, se delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V.

Que mediante Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

RESOLUCIÓN No. DG - 000101 de 22 de septiembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 2 de 6

Que mediante el artículo segundo de la citada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP — GESTIÓN CORPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP — FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"* en el parágrafo único del artículo 10° indica:

"Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).

Que mediante Decreto No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante comunicación interna No. 3-2023-07673 del 18 de septiembre, aclarado mediante radicado No. 3-2023-07715 del 19 de septiembre de 2023, la Subdirección Jurídica solicitó adicionar al rubro presupuestal "O21202020080383111 - Servicios de consultoría en gestión estratégica" una apropiación por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$35.371.188)**, con el fin de cubrir cuatro juntas ordinarias y dos extraordinarias, y garantizar la adecuada operación de la Junta Directiva, lo que resulta indispensable para el adecuado gobierno corporativo de la Entidad.

Que una vez realizado el análisis de la necesidad y prioridad del gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, el Área Financiera evidenció que el rubro presupuestal: "O212020200701030571359 - Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.", presenta saldo suficiente por valor de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$60.750.983)**, susceptibles de ser contracreditados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas,
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000101 de 22 de septiembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 3 de 6

Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP de la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, acreditando el rubro "Servicios de consultoría en gestión estratégica" y contracreditarse el rubro "Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p." por la suma total de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$35.371.188)**, de la siguiente forma:

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2	GASTOS	35.371.188	35.371.188
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	35.371.188	35.371.188
O212	Adquisición de bienes y servicios	35.371.188	35.371.188
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	35.371.188	35.371.188
O2120202	Adquisición de servicios	35.371.188	35.371.188
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	35.371.188	0
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	35.371.188	0
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	35.371.188	0
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	35.371.188	0
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	35.371.188
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	0	35.371.188
O21202020080383111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	0	35371188
Total Modificación		35.371.188	35.371.188

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo de 2017, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 612 de diciembre 29 de 2022, "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 (...)".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$35.371.188)**, así:

CONTRACRÉDITO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000101 de 22 de septiembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 4 de 6

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 – GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	35.371.188
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	35.371.188
O212	Adquisición de bienes y servicios	35.371.188
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	35.371.188
O2120202	Adquisición de servicios	35.371.188
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	35.371.188
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	35.371.188
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	35.371.188
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	35.371.188
Total Contracréditos		35.371.188

CRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	35.371.188
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	35.371.188
O212	Adquisición de bienes y servicios	35.371.188
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	35.371.188
O2120202	Adquisición de servicios	35.371.188
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	35.371.188
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	35.371.188
O21202020080383111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	35.371.188
Total Créditos		35.371.188

PARÁGRAFO: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000101 de 22 de septiembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 5 de 6

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 22 de septiembre de 2023

Firmado Electrónicamente

por MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA

Fecha: 2023-09-22 12:55

c5a09cc9bcde0e5c8ba79d74b0c93faf908a16a246b9cd72f7c01234653d5873

MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA

Directora General

Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA	Directora General	Dirección General	
Revisó	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000101 de 22 de septiembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 6 de 6

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ	Responsable Área	Área Financiera	
Proyectó	MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ	Responsable Área	Área Financiera	